

DECRETO

Ref: RRHH.pzm./pcs

Expte: 5364/2017

Asunto: LISTA DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as.

Procedimiento: Bolsa de trabajo para la categoría de Monitor Deportivo.

Resultando que por el Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, de aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de Monitor Deportivo, de selección de personal laboral para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes fue desde el día 17 de abril hasta el 17 de mayo de 2017.

Visto el Decreto 3528/2017, de fecha 8 de septiembre en el que aprueban las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para la Bolsa Temporal para la categoría de Monitor Deportivo.

Visto que en el plazo de 10 días hábiles establecido para la subsanación de documentación se han presentado las siguientes reclamaciones:

APellidos y Nombre	NIF	Fecha Entrada	Documentación Aportada
CARRIÓN GÁMEZ ROCIO	77197935E	2017-E-RC-5296 de 13/09/2017	Aporta documentación requerida
CONTRERAS MUÑOZ FRANCISCO	25090940X	2017-E-RC-15142 de 11/09/2017	La documentación aportada no es la solicitada
DOMINGUEZ TORREBLANCA MANUEL	33384945P	2017-E-RC-15:26 de 11/09/2017	Aporta documentación requerida
PACHECO SÁNCHEZ ALBERTO	79032156Q	2017-E-RC-15498 de 14/09/2017	Aporta documentación requerida

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, una vez examinadas y comprobadas las alegaciones presentadas por los aspirantes a participar en la Bolsa, atendiendo a lo recogido en la Base Cuarta que rigen la citada Bolsa, en base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que formarán parte de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de MONITOR DEPORTIVO.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Orden alfabético	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
------------------	-----------	--------	-----

1	AGUILAR TRABA	EVA MARÍA	76878910F
2	BUENO HINOJOSA	DANIEL	53681496W
3	CABRERA BARRIONUEVO,	DARIO	76882419C
4	CAÑETE GALVEZ,	GUSTAVO JESUS	74872961A
5	CARRASCO SÁNCHEZ,	JUAN DIEGO	74888018H
6	CARRIÓN GÁMEZ	ROCIO	77197935E
7	DOMÍNGUEZ TORREBLANCA	MANUEL	33384945P
8	GARCÍA GONZÁLEZ,	MATEO	76879379Q
9	GONZALEZ MACÍAS	ANTONIO	74845478M
10	GONZALEZ SANTOS	FRANCISCO	25722712H
11	HIDALGO NAVARRO,	FRANCISCO	76428072S
12	MUÑOZ BLAZQUEZ,	FELIPE	76136497B

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Orden alfabético	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
13	PACHECO SÁNCHEZ	ALBERTO	79032156Q
14	RIOS BARRIONUEVO	JOSE MIGUEL	74851285Q
15	RUIZ DIAZ	JOSE MARIA	74881176F
16	RUIZ MADRID,	MIGUEL	77199903N
17	RUIZ TORRES	ALBERTO	74940909D

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Orden Alfabético	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
1	BEDOYA PEREZ,	PEDRO	74824545W	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
2	BENNARDO	ANNABEL	74944871S	ANEXO II Y III Y CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
3	CALERO FUENTES	FRANCISCO ANTONIO	33356605G	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
4	CAÑETE SANCHEZ,	SUSANA	53251282A	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
5	CONTRERAS MUÑOZ,	FRANCISCO	25090940X	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
6	DELGADO DIAZ,	FRANCISCO	77494166J	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
7	DOMINGUEZ DOBLAS,	ALEJANDRO	77181030E	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
8	GALVEZ AGUERA,	JULIO	76638427N	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
9	GALVEZ RUEDA,	MANUEL	74891112F	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Orden Alfabético	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
10	GOMEZ CUENCA,	ALVARO DANIEL	74942830K	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
11	GONZÁLEZ AGUILAR	ENRIQUE	74880122B	DNI, ANEXO II Y II Y CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
12	GUERRERO LUQUE,	RAFAEL DAVID	25718188W	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
13	GUERRERO LUQUE,	ANTONIO	25720987H	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
14	JIMENEZ MARTIN,	ANTONIO	25078727X	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
15	JIMENEZ MARTIN,	AITOR	76880188C	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
16	MARTIN CORREA,	MIGUEL	25672878W	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
17	MARTIN ROLDAN	ISAAC	74851910C	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
18	MEDINA GARCIA,	JOSE MANUEL	74888383S	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Orden Alfabético	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
19	MEDINA LOPEZ,	SERGIO	76884623Q	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
20	MONTILLA MOLERO	CRISTÓBAL MIGUEL	74824031V	ANEXO II Y III Y CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
21	NAVARRO CEBRIAN	JUAN JESUS	77191087M	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
22	PORTILLO MOLINA,	SERGIO	26801258W	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
23	RUEDA BERLANGA,	SILVIA	76436215Q	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
24	SANCHEZ AGUERA,	JORGE	74894301E	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
25	SÁNCHEZ REYES,	JUAN MANUEL	26812045W	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
26	SANCHEZ ROSAS	MARIA JOSE	77230955Z	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
27	SANTOS OCAÑA,	JOSE ANTONIO	74881392Q	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Orden Alfabético	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
28	VARGAS NAVARRO,	PEDRO	76876854K	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
29	VARGAS PEÑA,	MARIA NATALIA	74887296D	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR
30	VENEGAS FERNANDEZ	DAVID	77232008D	CERTIFICADO T.A.F.A.D. O SUPERIOR

SEGUNDO.- Se atiende a lo establecido en la Base Sexta de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Monitor Deportivo, en la que se crea una Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas cuya función será valorar, cada uno de los méritos aportados por los aspirantes a formar parte de la Bolsa. Una vez valorados todos los méritos aportados se elevará lista ordenada por puntuación y puesto, dictándose resolución con la lista provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa con las puntuaciones asignadas y en el orden de llamamiento en la contratación de la Bolsa.

TERCERO.- Informar de la constitución de las comisiones de valoración según decreto 4657/2017, de 23 de noviembre, atendiendo a lo que indican las Bases de Monitor Deportivo en la cláusula 4ª. Los miembros de las comisiones de valoración quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las comisiones se reunirán a puerta cerrada.

La composición de la comisión de valoración constituida para esta categoría es la siguiente:

Comisión Valoración 1:

Presidente: Rafael Francisco Maldonado Martín

Secretario: Jesús Berlanga Pacheco

Vocales: José María Serón Serrano, Pablo Medina García, María Isabel Díaz Trujillo.

Suplentes:

Presidente: Yolanda Pérez Díaz

Secretario: María Concepción Fernández Roldán

Vocales: Juani Cárdenas Fernández, Remedios Bedoya Vargas, Francisco Postigo Guerrero.

CUARTO.- La fecha de reunión de las comisiones se fijará a partir de los 5 días siguientes a la publicación de la presente resolución. El lugar de reunión será la Tenencia de Alcaldía de la Estación. La hora de constitución de las comisiones será a partir de las 10:00 horas.

La Comisión de valoración presentará lista con calificación de los méritos presentados por los aspirantes, con la puntuación alcanzada por orden de mayor o menor puntuación.

QUINTO.- Publicar el presente Decreto en la página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Cártama, así como en el Tablón de Edictos de las dependencias municipales, para su oportuna publicidad.

SEXTO.- La presente resolución tiene la consideración de acto de trámite para las **personas admitidas**, que no es definitivo, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de formular su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y de impugnar la resolución que finalice el procedimiento si considera es contraria a sus derechos.

Respecto a las **personas excluidas**, la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite cualificado, al determinar para ellos la imposibilidad de continuar el procedimiento, por lo que podrán interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción



contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
(Delegación en virtud de Decreto 2856/2017, de 13 de junio)
D^a Antonia Sánchez Macías.